

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 059

Fecha: 09 de junio de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2016-00021-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Martínez Acosta	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	08/06/2016	Providencia	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante.
2	700013333006 2013-00250-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arcilia Cancio Peroza	ESE Hospital Local Santiago de Tolú	08/06/2016	Providencia	Principal	Se reconoce nuevo poder conferido por la entidad demandada. Se aplaza la audiencia de pruebas.
3	700013333006 2013-00250-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arcilia Cancio Peroza	ESE Hospital Local Santiago de Tolú	08/06/2016	Providencia	Principal	Se reconoce nuevo poder conferido por la entidad demandada. Se aplaza la audiencia de pruebas.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 059

Fecha: 09 de junio de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
4	700013333006 2016-00013-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís José Luna Tapia	Departamento de Sucre	08/06/2016	Providencia	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderado judicial del demandante.
5	700013333006 2016-00012-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Atilano Medrano Suárez	Municipio de Sincelejo - Secretaría de Educación y Cultura de Sincelejo	08/06/2016	Providencia	Principal	Se niega orden previa. Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderado judicial del demandante.
6	700013333006 2016-00015-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Edulfo Enrique Márquez Barrios	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR	08/06/2016	Providencia	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce a la apoderado judicial del demandante.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 059

Fecha: 09 de junio de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
7	700013333006 2016-00016-00	Reparación Directa	Elena Julia Ávila González y otros	Hospital Universitario de Sincelejo ESE	08/06/2016	Providencia	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.

se publica hoy 09 de junio de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria